



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDSJB
SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS
ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

**ACTA DE APERTURA, REVISION, EVALUACION DE OFERTA y
ADJUDICACION DE LA BUENA PRO**

En Iquitos, a las 07:05 horas del día 09 de febrero 2024, la señora Isabel L. Huilca Guadalupe Sub Gerente de Logística; y al amparo del Inciso 43.2 del artículo 43 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la revisión de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 001-2024-OEC-MDSJB **SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

RECEPCION DE OFERTA

Se recibió por mesa de partes de la Sub Gerencia de Logística, la oferta del postor PROCOL SRL, en mérito a la invitación realizada, conforme al numeral 102.1 del Art. 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases de la Contratación Directa N° 001-2024-OEC-MDSJB y de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 047 -2023-A-MDSJB, que aprueba la Contratación Directa **SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

En cuanto a ello, se procedió a revisar la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si se encuentra sancionado o no, obteniendo el siguiente resultado:

N°	RUC	POSTOR	TRIBUNAL DE CONTRATACIONES
1	20103852375	PROCOL S.R.LTDA.	No figura sancion vigente

EVALUACION DE OFERTA

Se procedió a realizar la evaluación de la oferta del postor PROCOL SRL.LTDA, verificando que esta contiene lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases de la Contratación Directa N° 001-2024-OEC-MDSJB, la misma que cumpla con acreditar los documentos exigidos, conforme al siguiente detalle:

POSTOR		PROCOL S.R.LTDA.
Documentación de presentación obligatoria	N° ANEXO	PRESENTO SI /NO
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Anexo N° 4	SI
f) Promesa de consorcio en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	Anexo N° 6	SI
CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA		SI CUMPLE

A continuación, se procedió a verificar el Anexo N° 06 - Precio de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Valor Estimado: **S / . 792,000.00**



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Postor

PROCOL S.R.LTDA.; precio total ofertado S/ . 792,000.00

ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

Considerando lo señalado precedentemente, se otorga la Buena Pro de la Contratación Directa N° 001-2024-OEC-MDSJB al postor PROCOL SRLTDA, por la suma de S/. 792,000.00 (Setecientos Noventa y dos mil y 00/100 soles) sin IGV, acción que será publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2028-EF y sus modificatorias.



CPC. Isabel L. Huillca Guadalupe
Sub Gerente de Logística